



**ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir La Gobernación del Chocó.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, La entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

- 1) La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios
- 3) Las condiciones técnicas exigidas.
- 4) El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5) El plazo de ejecución del contrato.
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Departamento del Chocó requiere adelantar la transición integral de su antigua Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) "Plan BITUTE" (2014-2023) hacia un nuevo enfoque basado en el Derecho Humano a la Alimentación (DHA), la soberanía y la autonomía alimentaria, en armonía con el marco constitucional, legal y de derechos humanos vigente, así como con las realidades sociales, culturales, étnicas, económicas y territoriales del departamento.

Esta necesidad surge debido a la importancia de contar con un instrumento de política pública actualizado que permita orientar las acciones institucionales encaminadas a garantizar a la población el acceso regular, permanente, libre y culturalmente adecuado a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, asegurando el goce efectivo del derecho a la alimentación y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del territorio chocoano, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, se hace necesario desarrollar un proceso técnico y participativo que permita identificar las principales problemáticas asociadas a la garantía del derecho humano a la alimentación en el departamento, reconocer las dinámicas territoriales y a los actores institucionales, comunitarios y sociales involucrados, así como establecer las causas estructurales que han limitado el ejercicio de este derecho y definir alternativas de solución pertinentes y sostenibles.

Por lo anterior, la problemática iniciará su proceso de resolución mediante la ejecución de la primera fase para la formulación de la nueva política pública, la cual comprende el análisis documental, el mapeo de actores, la estructuración del problema público y la identificación de alternativas de solución, insumos fundamentales para la consolidación de un instrumento de planificación que responda de manera integral, participativa y diferencial a las necesidades alimentarias del Departamento del Chocó.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



CONTRATAR EL DIAGNOSTICO PARA LA ACTUALIZACIÓN PARTICIPATIVA DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, MEDIANTE EL DESARROLLO DE FASES DE ANALISIS DOCUMENTAL, MAPEO DE ACTORES, ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PUBLICO, CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE POLITICA PUBLICA

❖ CLASIFICACIÓN UNSPCS

Clasificador de bienes obras y servicios: Codigo UNSPSC, hasta el tercer nivel

- 80111600 – Servicio de personal temporal

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE LAS CANTIDADES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

Actividad	Subactividades	Entregables	Valor (COP)
Análisis documental	Revisión legal, técnica y académica	Matriz de indexación y análisis normativo Informe de línea base y diagnóstico técnico	
Mapeo de actores	Identificación de actores Matriz de interés y poder	Directorio y ficha de caracterización de actores clave en el departamento del chocó. Matriz e informe de análisis de interés, poder e Influencia en el departamento del chocó	
Estructuración del problema público	Encuentros intersectoriales y talleres subregionales para la elaboración de la línea base conceptual y el análisis preliminar de causas y efectos:	Documento técnico de línea base conceptual Informe metodológico y de sistematización de 5 mesas subregionales y reuniones institucionales las cuales comprende logística y gastos para la participación de los representantes de las comunidades.	
Identificación de alternativas	Elaboración del banco de alternativas con enfoque de adecuación cultural	Banco estructurado de alternativas y propuestas estratégicas Contraste, priorización y validación con actores	



TOTAL

\$113.000.000

Adicionalmente los oferentes deberán anexar con su propuesta los siguientes perfiles para el desarrollo del objeto contractual.

PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador(a) General del Proyecto	Profesional con formación de posgrado en políticas públicas, ciencias sociales, desarrollo territorial, salud pública o áreas afines. Responsable de la dirección técnica, administrativa y metodológica del proceso	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de políticas públicas y coordinación de proyectos interinstitucionales.
Especialista en Derecho Humano a la Alimentación y Seguridad Alimentaria y Nutricional	Profesional con experiencia en enfoques de derechos humanos, seguridad alimentaria y sistemas alimentarios. Responsable de orientar los contenidos técnicos de la política.	Experiencia mínima de cinco (5) años en apoyo, formulación y/o ejecución de proyectos a fines.
Asistente Técnico y Logístico y Comunicaciones	- Responsable de la estrategia de divulgación, sistematización y visibilidad del proceso participativo. - Apoyo en la organización de eventos, manejo documental y consolidación de información	Experiencia mínima de un (1).

Asimismo, deberá aplicarse la siguiente metodología con sus respectivas evidencias:

Análisis documental

Consta de la identificación, revisión y análisis de documentos del ámbito nacional (Sentencias, leyes, decretos, políticas y planes), departamental y local (acuerdos, decretos, ordenanzas, políticas, planes, programas y proyectos) relacionados directa o indirectamente a la Política Pública, así como de literatura académica que dé cuenta del contexto, los conceptos, las acciones, las alternativas y las soluciones para la intervención en este campo de acción particular.

- Revisión legal:** Recopilación y análisis de la normativa nacional aplicable (leyes, decretos, fallos de la Corte Constitucional) y de los antecedentes departamentales (Ordenanzas del "Plan BITUTE" 2014-2023).
- Revisión técnica y académica:** Análisis de literatura científica, estadísticas oficiales y diagnósticos previos sobre los determinantes de la SAN y el DHA en el contexto étnico-territorial del Chocó.

Esta actividad contará con los siguientes productos entregables:

- Matriz de indexación y análisis normativo (componente legal):** Un instrumento operativo (formato Excel) que centralice el marco jurídico y en el que se registren de forma organizada sentencias, leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos.



- **Campos clave:** Año, nivel (nacional/departamental/local), articulado relevante para el DHA y lineamiento vinculante para la nueva política.
- **Enfoque específico:** Priorizar el análisis de las sentencias de la Corte Constitucional aplicables al Chocó y del nivel de cumplimiento y de las lecciones aprendidas de las Ordenanzas del "Plan BITUTE" 2014-2023.
- **Informe de línea base y diagnóstico técnico (componentes académico y técnico):** Un documento analítico que compile la situación real del territorio, basada en la literatura y estadísticas existentes, consolidando como mínimo la siguiente información:
 - Contextualización del PNSAN (Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional), ENSIN (Encuesta Nacional de Situación Nutricional), Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, reportes del DANE y perfiles epidemiológicos del Chocó.
 - Estudios académicos relevantes a este tema a nivel nacional y departamental
 - Resultados de la ejecución del plan BITUTE 2014 – 2023
 - Perfiles y análisis de los determinantes del DHA (disponibilidad, acceso, adecuación, sostenibilidad y gobernanza) con la evaluación de factores críticos
 - Modelos de intervención en el que se resuman alternativas pedagógicas, productivas y de gobernanza probadas con éxito en regiones similares
 - Enfoque étnico-territorial incluyendo capítulos dedicados a las dinámicas propias de las comunidades afrodescendientes e indígenas del Chocó (sistemas alimentarios tradicionales, soberanía alimentaria y afectaciones territoriales).

Mapeo de actores

Se realizará la identificación de actores clave para la construcción y futura implementación de la política pública.

- **Identificación de actores:** Registro y caracterización de los actores clave del territorio, incluyendo comunidades afrodescendientes (consejos comunitarios), pueblos indígenas (resguardos), academia, instituciones gubernamentales, sector empresarial y organizaciones sociales.
- **Matriz de interés y poder:** Clasificación de los actores identificados según su nivel de influencia y afectación para su posterior vinculación en el proceso.

Esta actividad contará con los siguientes productos entregables:

- **Directorio y ficha de caracterización de actores clave:** Base de datos estructurada con el inventario detallado de todos los agentes identificados en el territorio, incorporando como mínimo los aspectos siguientes:
 - **Comunidades étnicas:** Registro de consejos comunitarios mayores (población afrodescendiente) y resguardos indígenas (asociaciones y cabildos de pueblos Emberá, Wounaan, entre otros).
 - **Instituciones gubernamentales:** Entidades del orden nacional, departamental y municipal (Gobernación del Chocó, alcaldías, ICBF, ministerios, DPS).
 - **Otros sectores:** Academia (Universidad Tecnológica del Chocó - UTCH), agencias de cooperación internacional, CODECHOCÓ, sector productivo, comercial y organizaciones sociales de base.



- **Variables por actor:** Nombre, tipo de organización, subregión o municipio de incidencia, datos de contacto de delegados y rol actual en el marco del DHA.
- **Matriz e informe de análisis de interés, poder e Influencia:** Documento analítico que clasifique a los actores según su nivel de poder (capacidad de afectar la política) e interés (nivel de afectación o beneficio por la política), identificando como mínimo los aspectos siguientes:
 - **Clasificación metodológica:** Ubicación de cada actor en un cuadrante estratégico (Promotores, Latentes, Defensores, Apáticos).
 - **Análisis de relaciones:** Identificación de redes de cooperación, posibles tensiones, conflictos de interés y dinámicas de poder entre los actores institucionales y los territoriales étnicos.
 - **Evaluación de capacidades:** Diagnóstico técnico de la capacidad real de cada actor para aportar recursos, conocimiento o legitimidad comunitaria al proceso.
 - **Estrategia y plan de vinculación y participación ciudadana:** Hoja de ruta técnica que defina cómo, cuándo y para qué se convocará y movilizará a cada grupo de actores durante el ciclo de la política, detallando los canales específicos según el actor (mesas de concertación étnica, talleres técnicos con institucionalidad, foros académicos o consultas comunitarias).

Estructuración del problema público

Está orientada a procesos de interlocución con actores clave que permitan la construcción conjunta del problema público y el entendimiento del contexto que se buscará atender a través de alternativas de solución. Aquí se debe realizar un acercamiento directo a los actores sociales y comunitarios, empresariales, académicos y gubernamentales del territorio para lograr identificar a través de sus concepciones y vivencias las dinámicas territoriales y problemáticas en torno a la situación problemática que es percibida como pública o colectiva, así como las posibles soluciones que ellos en su medio perciben como realizables.

- **Línea base conceptual:** Delimitación técnica de la problemática de transición del modelo SAN hacia el enfoque del Derecho Humano a la Alimentación (DHA).
- **Análisis preliminar de causas y efectos:** Identificación de los factores estructurales, sociales y culturales que restringen el acceso libre, permanente y digno a los alimentos en la región.

Conforme a lo anterior, se llevarán a cabo reuniones con actores institucionales y mesas subregionales con la participación de actores comunitarios.

Esta actividad contará con los siguientes productos entregables:

- **Documento técnico de línea base conceptual (De la SAN al DHA):** Marco referencial que delimita el cambio de paradigma entre la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y el enfoque de derechos (DHA), el cual deberá incorporar como mínimo los aspectos siguientes:
 - **Transición técnica:** Justificación del paso de un modelo de asistencia y provisión de alimentos (SAN) a un modelo de exigibilidad, autonomía, soberanía alimentaria y responsabilidad del Estado (DHA).



- **Adaptación étnico-territorial:** Definición conceptual adaptada a la cosmovisión afrodescendiente e indígena, integrando categorías como "alimentación propia", "sistemas tradicionales de producción" y "gobernanza del territorio".
- **Árbol de problemas estructural (causas, problema central y efectos):** Herramienta analítica de la metodología de Marco Lógico que define técnicamente la situación problemática percibida como pública o colectiva.
 - **Problema central:** Definición precisa de la vulneración al acceso libre, permanente y digno a los alimentos en el contexto del Chocó.
 - **Análisis de causas (raíces):** Identificación y clasificación de factores estructurales (bloqueos institucionales, conectividad, orden público), sociales (pobreza, inequidad) y culturales (pérdida de prácticas agrícolas ancestrales y hábitos alimentarios tradicionales).
 - **Análisis de efectos (ramas):** Modelado de las consecuencias actuales y futuras del problema (desnutrición, morbilidad, dependencia alimentaria externa, debilitamiento del tejido comunitario).
- **Informe metodológico y de sistematización de mesas subregionales y reuniones institucionales:** Registro técnico e interpretativo de los procesos de diálogo e interlocución comunitaria e institucional realizados en el departamento, incluyendo como mínimo los aspectos siguientes:
 - **Soportes metodológicos:** Guías de facilitación, preguntas orientadoras, metodologías de cartografía social o talleres participativos aplicados según el tipo de actor (social, empresarial, académico, gubernamental).
 - **Resultados de la consulta:** Sistematización cualitativa de las vivencias, percepciones, dinámicas territoriales y alternativas de solución planteadas directamente por los actores en las subregiones (Atrato, San Juan, Baudó, Pacífico y Darién).
 - **Evidencias técnicas:** Memorias de los encuentros, listas de asistencia desagregadas por enfoque diferencial, registros fotográficos y actas firmadas.

Identificación de alternativas de solución.

Se contrastará la información recolectada en la actividad anterior, al tiempo que se genera, reconocen y validan nuevas visiones propias de los actores participantes, partiendo de la información derivada de los encuentros territoriales.

- **Banco de alternativas:** Consolidación de propuestas iniciales, estrategias y acciones viables orientadas a mitigar las causas identificadas del problema público.
- **Enfoque de adecuación cultural:** Filtro de soluciones para asegurar que respondan a las tradiciones culinarias, productivas y geográficas de las subregiones del Chocó.

Esta actividad contará con los siguientes productos entregables:

- **Banco estructurado de alternativas y propuestas estratégicas:** Documento con el catálogo sistemático de todas las soluciones, estrategias y acciones viables surgidas de las mesas



subregionales y los encuentros institucionales, el cual debe incluir como mínimo los siguientes elementos:

- **Clasificación técnica:** Organización de las alternativas en correspondencia directa con las causas estructurales identificadas en el árbol de problemas.
- **Ejes de intervención:** Agrupación por componentes clave del DHA (ej. disponibilidad de alimentos mediante producción local, acceso físico y económico, gobernanza territorial, redes de comercialización justa y educación alimentaria).
- **Ficha de alternativa:** Cada propuesta debe incluir su descripción, actor proponente, alcance territorial y estimación preliminar de viabilidad.
- **Matriz de adecuación cultural y pertinencia étnico-territorial:** Instrumento técnico que sirve de filtro cualitativo para asegurar que las soluciones respeten la cosmovisión y realidades del departamento.
 - **Criterios de evaluación:** Análisis de pertinencia frente a las tradiciones culinarias, prácticas de medicina ancestral, sistemas productivos tradicionales y dinámicas geográficas del Chocó.
 - **Diferenciación étnica:** Validación específica de la adaptabilidad de las soluciones tanto para comunidades afrodescendientes (consejos comunitarios) como para pueblos indígenas (Resguardos).
 - **Sostenibilidad ambiental:** Filtro que garantiza el respeto a la biodiversidad local y la adaptación al cambio climático en las subregiones.
- **Contraste, priorización y validación con actores:** Descripción técnica de concertación donde se cruzan las alternativas propuestas por la base social con la viabilidad técnica y normativa identificada en la primera fase.
 - **Criterios de priorización:** Aplicación de variables técnicas como viabilidad jurídica, costo-beneficio preliminar, capacidad institucional local y aceptación social de las alternativas.
 - **Soportes de validación:** Memorias, actas de acuerdos y listas de asistencia de las sesiones específicas de devolución y convalidación con los delegados comunitarios, académicos y gubernamentales que avalan el banco de soluciones definitivo.

Cronograma

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Análisis documental	x	x	x	x								
Mapeo de actores					x	x	x	x				
Estructuración del problema público					x	x	x	x				
Identificación de alternativas									x	x	x	x



Herramienta que permitirá seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio unitarios más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

- ❖ El proponente deberá ofrecer artículos con excelente calidad, marcas ampliamente conocidas de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
- ❖ La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de Primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- ❖ Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos, los cuales, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
- ❖ Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (El contratista) en un término no superior a cinco (5) días hábiles efectuará la reposición de los bienes.
- ❖ Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
- ❖ El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine la Gobernación del Chocó – Secretaría de Salud Departamental, para la ejecución del contrato.
- ❖ El proponente en la presentación de la oferta económica, no podrá superar el valor total del presupuesto oficial del proceso, so pena de rechazo de la propuesta.
- ❖ El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos adquirir.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Presentar los informes y/o factura, de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Gobernación- secretaria de salud y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación-secretaría de salud, a través del supervisor del contrato.
7. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015).
8. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades.
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



1. Realizar el análisis documental de los instrumentos normativos, técnicos, académicos y de política pública relacionados con el Derecho Humano a la Alimentación en el Departamento del Chocó.
2. Identificar y caracterizar los actores institucionales, comunitarios, étnicos y sociales vinculados con la garantía del Derecho Humano a la Alimentación, elaborando la respectiva matriz de interés y poder.
3. Diseñar y desarrollar encuentros intersectoriales y talleres subregionales orientados a la construcción de la línea base conceptual y al análisis preliminar de las causas y efectos del problema público.
4. Sistematizar la información y los aportes obtenidos durante los espacios participativos desarrollados en el marco de la ejecución contractual.
5. Elaborar un banco de alternativas de solución con enfoque de adecuación cultural, territorial y diferencial para la garantía del Derecho Humano a la Alimentación en el Departamento del Chocó.
6. Consolidar y entregar el documento final del diagnóstico para la actualización participativa de la Política Pública Departamental del Derecho Humano a la Alimentación del Departamento del Chocó.
7. Presentar los informes de avance y el informe final de ejecución, con los respectivos soportes técnicos y documentales.

3.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD (GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL)

1. Suscribir el acta de inicio
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
5. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto.
6. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

3.4 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la profesional universitaria EYDI MOSQUERA PALACIOS, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato 2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. 3. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. 6. Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. 7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. 8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr



la mejor decisión para las partes. 9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. 10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. 12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 13. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. 14. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. 15. Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. 16. Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); 17. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso no excede el valor de la de mínima cuantía para contratar en la Gobernación del Chocó año 2026, la modalidad de selección a realizar es una SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de conformidad el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000) M/CTE. El cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3601 del 15 de mayo de 2026, con cargo al Presupuesto de salud pública de la actual vigencia fiscal 2026, expedido por la Jefa de Presupuesto de la Gobernación del Chocó.

4.1 FORMA DE PAGO

La **Gobernación del Chocó- Secretaría de Salud**, efectuara el pago del 100% del valor total del contrato una vez el contratista cumpla a cabalidad con el objeto del presente contrato, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas al supervisor mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

Para el pago se deberá tener en cuenta la presentación de la siguiente información:

- Factura o cuenta de cobro de los servicios prestados
- Informe y/o certificación de cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción por el supervisor del contrato.



- Planilla de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
- Los pagos están supeditados al PAC.

5. PLAZO DE EJECUCION

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato el plazo de ejecución del contrato será de hasta tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. PÓLIZAS DE GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir antes de la ejecución del contrato póliza de garantía a favor de la Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento Del Contrato:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, destinada a garantizar el cumplimiento general de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.
- Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, destinada a amparar posibles defectos de fabricación, mala calidad, deterioro prematuro o incumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas respecto de los bienes entregados en ejecución del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Contratante.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

El contratista se obliga a mantener vigentes los amparos exigidos, so pena de las sanciones legales a que hubiere lugar. Antes de iniciar la ejecución del contrato deben estar previamente aprobadas las pólizas por parte de la Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud y dichos amparos deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



El presente proceso contractual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3601 del 15 de mayo de 2026, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual

vigencia fiscal 2026, expedido por la jefa de Presupuesto de la Gobernación del Chocó, por valor de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000) M/CTE**

8. ANEXOS:

- a) CDP
- b) Estudios de mercados y análisis del sector

Para constancia se firma en Quibdó, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

Eydi Mosquera Palacios
EYDI MOSQUERA PALACIOS
Profesional universitaria – Gobernación del Chocó

	Nombre	Firma	Dependencia	Fecha
Elaboro	Eydi Mosquera Palacios	<i>Eydi Mosquera Palacios</i>	Oficina de Contratación	Julio, 2026
Reviso	Franlys Gonzales Dávila	<i>Franlys Gonzales Dávila</i>	Oficina de contratación	Julio, 2026
Aprobó	Anabelza Palacios Moreno- secretaria de Salud	<i>Anabelza Palacios Moreno</i>	Secretario de Salud	Julio, 2026